

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICAR LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LA VIRGEN DEL CAMINO TEMPORADA DE VERANO 2.013**

---

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** Es objeto del presente concurso la adjudicación de la explotación del bar de las PISCINAS MUNICIPALES ubicadas en La Virgen del Camino, así como los locales, instalaciones, menaje y mobiliario que comprende.

**SEGUNDA.- ACTIVIDADES QUE COMPRENDE.-** El adjudicatario podrá servir productos propios de esta clase de establecimientos, siempre que figuren entre los enumerados en la lista de precios aprobados por la Alcaldía o Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

En caso de duda sobre la venta de alguna clase de productos, el adjudicatario estará obligado a acatar la resolución de los Órganos del Ayuntamiento.

**TERCERA.- ELEMENTOS DE LA EXPLOTACIÓN.-** El adjudicatario recibirá el material mobiliario y el menaje y, a este fin, se confeccionará y formalizará un detallado inventario inicial, revisable periódicamente, y el adjudicatario responderá de la integridad y perfecto estado de conservación, según normal uso, de todos los elementos incluidos en dicho inventario.

**CUARTA.- PRECIO O TIPO DE LICITACIÓN.-** En atención a los servicios que se prestan estarán destinados a los usuarios de la piscina municipal, el tipo de licitación de adjudicación de este concurso será de **1.200 euros/temporada 2013 MEJORABLES AL ALZA**, y la cuantía que resulte, se pagará a la firma del contrato

**QUINTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO.-** La duración del contrato de explotación es **TEMPORADA DE VERANO 2013 (DEL 15 DE JUNIO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2.013).**

Al terminar la vigencia del contrato se procederá por la representación municipal y por el adjudicatario a comprobar el estado y situación en que se hallen los locales, el mobiliario, la maquinaria, cubertería, vajilla, electrodomésticos, etc., que ha sido objeto de inventario y contratación de uso, y se determinarán las indemnizaciones exigibles al adjudicatario por las pérdidas o deterioro que no correspondan al uso normal, tanto de los locales como de los restantes elementos integrados en la adjudicación.

**SEXTA.- GARANTÍA.-** Para tomar parte en la licitación de este concurso, se exige una garantía provisional de 100,00 euros, que podrá ser constituida en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

El adjudicatario deberá constituir, antes de la formalización del contrato, una fianza definitiva, de garantía especial por el importe de 600,00 euros, para responder de su gestión en cuanto al uso y conservación de locales y demás elementos que se le entreguen por la Corporación.

El adjudicatario, en caso de reponer mobiliario o elementos de menaje o equipamiento inventariable, abonará el 50% de su precio y responderá en todo caso con la fianza constituida, que deberá reponer si a cuenta de la misma se ha hecho alguna adquisición de material.





**SÉPTIMA.- GASTOS DEL CONTRATO.**- Será a cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, los impuestos que graven la explotación adjudicada y cuantos gastos se ocasionen por la formalización del contrato.

**OCTAVA.- CLAUSULAS ESPECIALES DEL CONCURSO.**

1.- Los licitadores podrán hacerlo por si o por medio de persona autorizada con poder bastante.

2.- El adjudicatario habrá de darse de alta en la Seguridad Social como Autónomo, antes de formalizarse el contrato de adjudicación, si no lo tuviere ya; en el Impuesto de Actividades Económicas, disponer de carnet de manipulador de alimentos y dispondrá del Código de Identificación Fiscal pertinente, así como deberá contratar una póliza de responsabilidad civil.

3.- El adjudicatario observará los horarios que le señale la Alcaldía o Junta de Gobierno Local y atenderá el mantenimiento y material de las instalaciones durante el horario fijado.

4.- Los precios máximos que se aplicarán en las consumiciones que se lleven a cabo serán los que figuren en la lista o tarifa, aprobada y ratificada por el Ayuntamiento.

5.- El personal que atienda los servicios a prestar será el suficiente para atender con normalidad y correrá a cuenta del adjudicatario, sin que tenga relación alguna laboral con el Ayuntamiento.

6.- Será a cuenta del adjudicatario las materias fungibles que se consumen en la prestación de los servicios o actividades, tales como bebidas, café, azúcar, etc.

7.- Correrá a cargo del adjudicatario la limpieza de los locales y accesos a las instalaciones.

8.- Se fijarán en sitios visibles, para conocimiento de los usuarios carteles con la lista de precios aprobados por alguno de los órganos del Ayuntamiento.

**NOVENA.- AUTORIZACIONES.**- El adjudicatario gestionará y obtendrá las autorizaciones que resulten necesarias o exigibles, excepto las municipales.

**DÉCIMA.- INFRACCIONES.**- Las infracciones al Pliego de Condiciones y a las normas jurídicas reguladoras de los servicios a prestar de las que sea responsable el adjudicatario, serán sancionadas por la Alcaldía con multas de 300,00 euros a 500,00 euros, previo expediente con audiencia del interesado.

También se podrán acordar la resolución del contrato en caso de incumplimiento de sus cláusulas o de infracción en la prestación de servicios, mediante resolución de la Alcaldía o Comisión de Gobierno y previo expediente con audiencia del interesado.

**UNDÉCIMA.- BAREMO DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**- Para la adjudicación de este concurso, se tendrá en cuenta, la mejor oferta económica exclusivamente.

**DUODÉCIMA.- TRAMITACIÓN.**- La tramitación de este concurso se regirá por lo dispuesto en la Normativa de Contratación, actualmente en vigor, así como el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

**DÉCIMO TERCERA.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**- Las proposiciones se presentarán con la documentación que se indicará, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en el Registro General del Ayuntamiento entre el día 1 al 30 de mayo de 2013, ambos inclusive, en horas de oficina, de 9 a 14 horas.

**DÉCIMO CUARTA.- DOCUMENTACIÓN.**- Se presentara en un sobre,  
**Sobre A**

• Oferta económica "Proposición para tomar parte en el concurso de adjudicación de la explotación del Bar de las Piscinas Municipales de la Virgen del Camino:



**Sobre B**

- 1- Documento acreditativo de la personalidad de licitador o fotocopia compulsada del mismo.
- 2.- Poder bastantado, si actúa en nombre de otra persona o de una sociedad o entidad.
- 3.- Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad.
- 4.- Fianza Provisional

**DÉCIMO QUINTA.- APERTURA DE PROPOSICIONES.-** La Junta de Gobierno Local, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres A y B, indicando los lidiadores excluidos y las causas de su exclusión y el mismo día, en acto público, se procederá a la apertura de los sobres A, dando lectura de las proposiciones económicas formuladas en cada una de ellas, acordando la propuesta de adjudicación del contrato al postor de la oferta más económica para el Ayuntamiento, teniendo en cuenta el precio estrictamente.

**DÉCIMO SEXTA.- TRIBUNALES COMPETENTES.-** Los licitadores y adjudicatarios, si lo fuesen, renuncian a su fuero, y en todo caso, serán competentes los Juzgados y Tribunales con jurisdicción en el termino municipal de Valverde de la Virgen.

**DÉCIMO SÉPTIMA.- NORMAS APLICABLES.-** Se estará a lo dispuesto en la Base Duodécima del presente pliego.

Valverde de la Virgen, 25 de abril de 2013.

